

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N°175-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 4 días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON; ausente la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA

DIJERON: Visto el REQ 6636/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, con el objeto de ejecutar la obra **“READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”** en el Edificio Tribunales “José Ramiro Podetti”, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso a) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) **AUTORIZAR** a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública N° 29/2022 con el objeto de realizar la ejecución de la obra: **“READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”** en el Edificio Tribunales “José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes; conforme Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como adjunto forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **25 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V. Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti” la que se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 20.939.981,78) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, estableciendo el valor del Pliego en PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 20.940,00).

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nº 29/2022 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN. PAULA IMBERTI.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL SANCHEZ.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022
“READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y
DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES
DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“READECUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y DEFENSORÍA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”** en el Edificio Tribunales “José Ramiro Podetti”, sito en calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente Pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual

se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 20.940,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del BANCO SUPERVIELLE Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar la adquisición por correo electrónico a la Oficina Contable, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 20.939.981,78)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1 MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas por mail en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar **HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR** fijado para su apertura.

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en

el párrafo precedente.

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HORAS** en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Lavalle extremo Sur S/N° Parque Costanera Rio Quinto Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti”, la que se realizará mediante videoconferencia por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo

siguiente:

Las Ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022 – FECHA DE APERTURA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 - HORA 11:00”.

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen.

De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la LEY N° VIII-0257-2004 (5456) DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, sus decretos reglamentarios, Decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de

no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las

notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula particular 3.3 NOTIFICACIONES. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.-
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de adquisición del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
16. Constancia de visita de obra otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.
17. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar y ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el ARTÍCULO 11° - FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA

GARANTÍA del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO N° 463/15).

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en la cláusula particular 6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de

apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1 INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN.
- Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.
- LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO.
- DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2 REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.-

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar

y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3 VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra. El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4 LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5 ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.-

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. –

11.6 CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en la cláusula particular 15.2 ANTICIPO FINANCIERO del presente pliego. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior. Los trabajos se deberán realizar principalmente feriados, sábados y domingo en horario corrido.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa

aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas deberán serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

15.1 FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura electrónica, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable.-

15.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	"READECUACION DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y DEFENSORIA GENERAL Y TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", en el Edificio de Tribunales, sito en calle Lavalle extremo sur de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

OBJETO:

Remodelación y funcionalización de interiores, tabiquería en seco, pintura y

aberturas en nuevos recintos interiores, ampliaciones para nuevas oficinas.

Comprende la totalidad de los materiales, de la mano de obra, y conducción técnica y todo lo necesario para la provisión de las nuevas instalaciones de acuerdo a pliego y plano adjunto.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el proveedor.

ALCANCE DEL PLIEGO:

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos.

Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, inspección y/o aprobación que deba requerir a la inspección.

Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN:

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en plantas y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

RUBRO 1.- TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 – Tareas Preliminares.

RUBRO 2.- DEMOLICIONES, RETIROS Y DESARME MESA DE ENTRADA

2.1 – Demoliciones, Desarme y Retiros.

RUBRO 3.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN PATIO INTERNO

3.1- Construcción de techos metálicos en patio interno.

RUBRO 4.- CONSTRUCCIÓN EN SECO

4.1- Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso y superboard.

4.2- Armado de cielo raso desmontable.

RUBRO 5.- COLOCACION DE CARPETA Y PISO

5.1 – Colocación de carpeta y piso.

RUBRO 6.- ABERTURAS, UGLASS PROFILIT CLEAR Y REJAS

6.1 – Colocación de aberturas de aluminio con vidrios, Uglass Profilit, ploteo esmerilado y rejas.

RUBRO 7.- PINTURA

7.1 – Látex para tabiques nuevos, cielos rasos y tabiques interiores. Reveal en paredes de superboard exterior.

RUBRO 8.- CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION. PROVISION E INSTLACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION.

8.1- Armado de ductos de climatización.

8.2- Provisión e instalación de 6 equipos tipo Split frio - calor de 2250 Frigorías y 1 equipos tipo Split frio - calor de 4500 Frigorías e Instalación de 1 equipo tipo Split frio - calor de 4500 Frigorías de propiedad del Poder Judicial.-

RUBRO 9.- INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO

9.1- Provisión e instalación de sensores de humo, pulsador y tendido de cableado.

RUBRO 10.- INSTALACION ELECTRICAS EN GENERAL

10.1- Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, tableros, tomas y luminarias.

RUBRO 11.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

11.1- Limpieza periódica y final.

DESCRIPCION DE TAREAS A REALIZAR

01.- TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 Tareas preliminares

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Trabajos Preliminares.

Visita Inicial de Obra

La contratista deberá realizar una visita al lugar a los fines de evaluar los costos de estos trabajos. La visita de obra es obligatoria, porque es causal de rechazo.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar y mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis se deberá dirigir a la Oficina de Mantenimiento, ubicada en planta baja ala sur del Edificio Tribunales.

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con

polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral.

Al final de cada jornada de trabajo se deberán dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

Obrador y Depósito

Serán el mismo espacio de obra. Previo a la ejecución de la obra el Adjudicatario coordinará con la Inspección de Obra un espacio donde se realizará el acopio de materiales considerando de ser necesarios elementos de protección de las inclemencias climáticas. Cualquier daño producido por la contratista por fuera del perímetro de obra o área afectada según las tareas estipuladas en el presente pliego, será de su exclusiva responsabilidad.

En caso de producirse deberá estar solucionado antes de la finalización estipulada de la obra, en caso contrario no se realizará la recepción provisoria de la misma.

Energía de Obra

La Contratista se deberá proveer para la alimentación de fuerza motriz a partir de una instalación provisoria, colocando un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias.

Higiene y Seguridad (ver condiciones de contratación).

La Contratista deberá cumplir con la totalidad de normas de seguridad laboral que establecen los reglamentos en vigencia, como equipo adecuado para personal obrero, se observará la adecuada instalación eléctrica y tableros de obra, con las protecciones mínimas requeridas (termo magnética y disyuntor diferencial), cables de conexiones de herramientas y máquinas en buen estado.

Previsión de deterioros sobre sectores circundantes

Desde el mismo inicio de la obra y durante su avance, se tomarán las precauciones necesarias para evitar molestias y/o caídas de objetos hacia las circundantes a la obra.

La Contratista será la responsable EXCLUSIVA de los daños que se causaren

a personas y/o propiedades con motivo u ocasión de la ejecución de las obras, por lo que deberá realizar los arreglos que deban efectuarse por deterioros provocados por la obra de construcción a su entero costo.

La Contratista tendrá a su cargo la contratación de seguros, no sólo para el personal obrero, sino también de terceros, sean personas o propiedades, por el tiempo que dure la obra.

2.- DEMOLICIONES, RETIROS Y DESARME MESA DE ENTRADA

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a demoliciones y retiros. Se demolerá los tabiques indicados en planta. Se retirarán las aberturas existentes indicadas según planimetría.

Los retiros del material de demolición quedaran a cargo de la contratista debiendo cumplir con las ordenanzas municipales para la realización de este tipo de tareas en el espacio público.

Las aberturas que no se utilizaran serán ubicadas donde indique la Inspección (área de Mantenimiento).

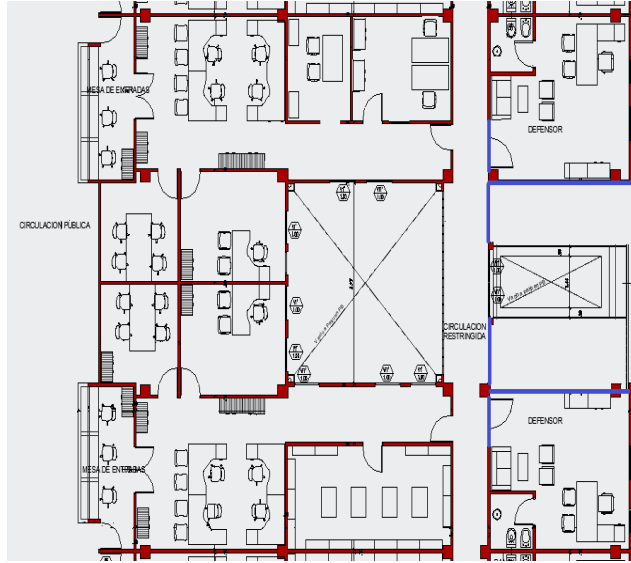
En las imágenes inferiores se indique los tabiques a retirar en las diferentes Dependencias Judiciales.

Tabiques a retirar y Desarme de mesas de entrada

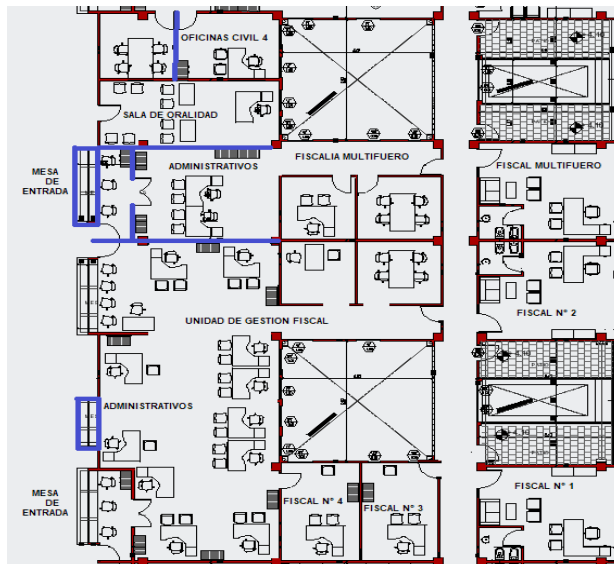
Tabique a retirar



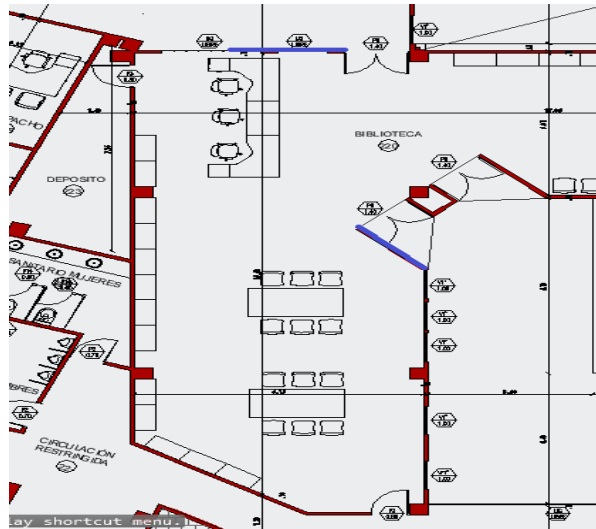
Defensoría Civil y Defensoría Penal



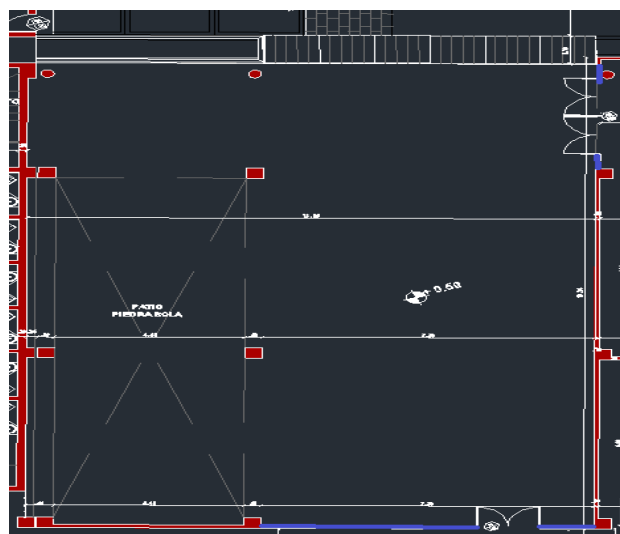
Unidad de Gestión Fiscal



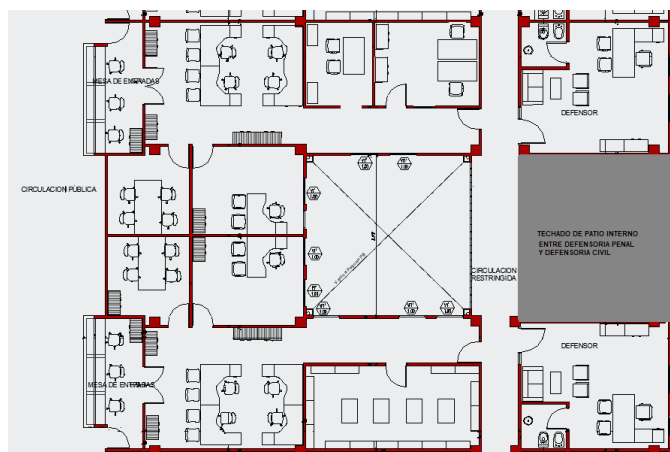
Tribunal de Impugnaciones



Sala de Juicio Oral Impugnaciones



3.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS METÁLICOS EN PATIO INTERNO ESTE



Se ejecutará la cubierta metálica de características similares a las existentes en los patios del Este que se encuentren techados, Se realizará cubierta en los dos patios señalados en el sector norte. El oferente deberá incluir en su cotización todas las tareas estén o no mencionadas en el presente pliego para a ejecución de la cobertura de dichas áreas. Además de proponer un sistema de desagües en donde se conduzcan las aguas de esta cubierta hasta la planta baja, por el área externa del edificio. No permitiendo bajo ningún aspecto que las aguas sean evacuadas hacia la cubierta de losa.

De chapa tipo cincalum bwg n°25.

La contratista deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para la ejecución de cubiertas metálicas a dos aguas o a un agua en el caso de los patios angostos, en todos patios que aun no han sido techados.

Las mismas se deberán desarrollar íntegramente en estructura metálica y se tendrá en cuenta todas las terminaciones necesarias para obtener una correcta estanqueidad de la cubierta, como son canaletas perimetrales, cumbreras y zinguería etc.

Sobre la estructura se dispondrá una cubierta de chapa tipo cincalum sinusoidal BWG N°25. Intercalando con chapas de policarbonato Blancas. En cada agua se colocarán mínimo 3 bandas de chapas de policarbonato intercaladas.

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta colocando las canaletas conforme a lo indicado en el ítem correspondiente del corriente pliego.

Se establece que el sistema de fijación será mediante tornillos autoperforante y arandela de neoprene sobre los perfiles C existentes.

ESTRUCTURA METÁLICA

El Contratista realizará el cálculo estructural de la estructura.

Se realizará una armadura reforzada que estará fijada a la losa del edificio, la misma tendrá dimensiones superiores al parapeto del borde del patio, asegurando de esta manera la estanqueidad del patio.

La estructura tendrá unas columnas de mínimo 60 cm para permitir la ventilación de dicho sector. Generando una especie de claraboya abierta en sus 2 laterales en no menos de 30 cm de altura.

La estructura se ejecutará en caños estructurales y perfiles metálicos. Preferentemente armados tipo cajón para evitar que aniden en ellos las aves.

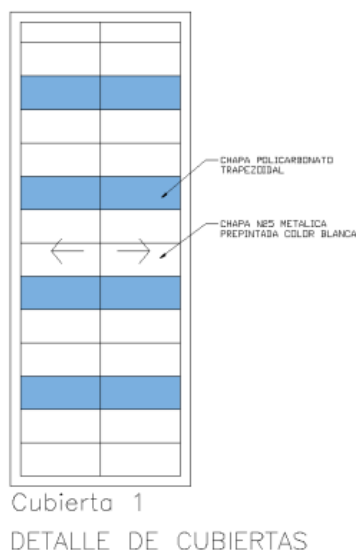
Luego se procederá al lijado y rasqueteo eliminando grasa, aceite, todo vestigio de óxido, polvillo, etc. de toda la estructura para la posterior aplicación de dos manos de pintura dúo, convertidor de óxido y esmalte sintético color negro brillante.

En aquellos sectores donde por apoyar la nueva estructura se deba eliminar parte de la membrana geotextil existente, se procederá a realizar la nueva ejecución de la misma, cuidando no perjudicar los paramentos. Volviendo a colocar la membrana existente y posteriormente terminar con una pintura fibrada de primera calidad.

CANALETAS DE DESAGÜES DE ZINC.

Se ejecutarán canaletas de chapa galvanizada N°25 y pendiente 1.5 cm/m hacia los embudos. Las dimensiones de las canaletas serán según cálculo. Se considerarán las ménsulas y grampas necesarias para su soporte.

Se colocará malla de protección de canaletas en alambre galvanizado electrosoldado de 15x15x1,5 mm, sostenido con pitones galvanizados con respaldo.



CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPAS CINCALUM

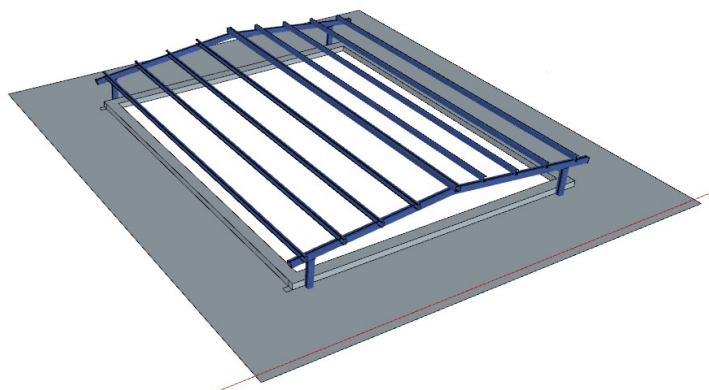
En el sector de tímpanos de la cubierta se colocarán chapas tipo cincalum sinusoidal BWG N°25 sobre la estructura existente.

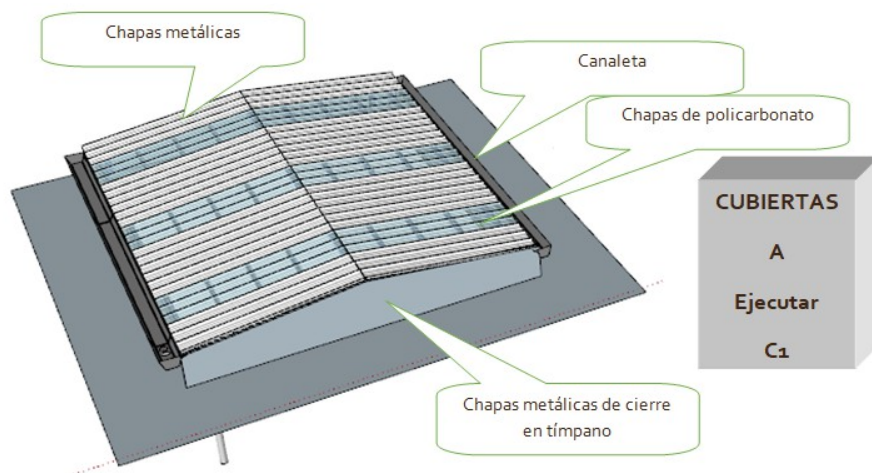
ZINGUERIAS PERIMETRALES DE ZINC

Babeta de cierre: en todos los encuentros entre las mamposterías y las cubiertas de chapa se realizará una babeta de cierre de chapa de acero galvanizada de desarrollo 25 cm.

Cumbrera: Se deberá ejecutar una zinguería en la cumbrera de la cubierta, esta se materializará por medio de una pieza de zinguería de chapa de acero galvanizada calibre 25, desarrollo 40 cm, la que se fijará a la cubierta por medios de tornillos autoperforantes del tipo T1 y para luego ser sellados con sellador vinílico.

DETALLE DE ARMADO DE ESTRUCTURA A DOS AGUAS





ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras de acero deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Reglamento CIRSOC 301-302-303-304 y sus anexos. Queda expresamente establecido que la presentación por parte del CONTRATISTA del cálculo y dimensionamiento de la estructura no lo exime de la responsabilidad por comportamientos de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como pre dimensionado mínimo.-

Cálculo de la estructura metálica

El CONTRATISTA realizará el cálculo de las estructuras metálicas y la confección de los planos en escala conveniente, para la correcta interpretación de las mismas. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de los planos. Designará un profesional con título habilitante que se hará cargo del cálculo y de la Dirección de los trabajos de construcción, fabricación y montaje. El cálculo correspondiente deberá entregarse con una anticipación tal que garantice su revisión, observación y corrección del mismo, que no afecte el normal desarrollo de la Obra.

a) Memoria de cálculo Presentará en forma clara los cálculos empleados en el dimensionamiento y la verificación de la estabilidad de la estructura de acero y sus componentes, con indicación de:

- Detalles de las acciones consideradas y su superposición.
- Métodos de cálculos empleados.
- Coeficiente de seguridad empleado.
- Tipos de acero a emplear en la construcción de los elementos resistentes y en los medios de unión, con copia de certificado de fábrica.
- Detalles del procedimiento de montaje, incluyendo apuntalamientos temporarios, ajustes, condiciones intermedias de la estructura, condiciones de traslado de elementos estructurales, etc.
- Dimensionamiento detallado y verificación estática de la estructura, incluidos los medios de unión.
- Recaudos constructivos que deberán ser guardados durante la construcción.

b) Planos Los planos presentarán en forma clara y detallada la siguiente información:

- Dimensiones para la construcción de los elementos y para la verificación de los cálculos del conjunto de las partes integrantes.
- El tipo de acero a emplear y sus características mecánicas, químicas y tecnológicas.
- Detalles de los medios de unión para su construcción y la verificación de los cálculos. Dimensiones y tipos de los tornillos a emplear.
- Detalles, dimensiones y materiales de bases y apoyos de la estructura.
- Planos de andamios y apuntalamiento que requieran cálculos estructurales y planos aclaratorios del montaje de la estructura.

En caso de presentar estructuras soldadas se deberá agregar:

Planos y especificaciones con indicación de aceros, electrodos, tipos de juntas,

dimensiones, temperaturas, condiciones de ejecución, procedimientos de soldadura y tratamiento de las uniones soldadas. Asimismo, se indicarán las tensiones admisibles consideradas.

En el presente sub ítem se detallan los procesos constructivos y tipos de materiales necesarios para la correcta construcción y montaje

Estas estructuras metálicas se vincularán a los elementos estructurales de HºAº y mamposterías, por medio de brocas de 12 mm de diámetro o bien soldadas a placas de fijación con anclajes químicos.

Columnas: Perfiles C 160x60x20x3.2 mm

Vigas: Perfiles C x160x 60 x2mm

Placas de fijación: Chapas.

- **SOLDADURA**

Generalidades: Los procedimientos para la correcta ejecución de las soldaduras, se harán con la última versión de “StructuralWeldingCode–Steel”, AWS D1.1, de la Sociedad Americana de la Soldadura (American WeldingSociety).

El tipo de soldadura aplicable en la construcción metálica es el de arco eléctrico con electrodo metálico, aplicado manual, semiautomática o automáticamente.

Los procesos a utilizar y aprobados en estas Normas son la soldadura manual con electrodo recubierto, la soldadura automática de arco sumergido, la protegida con gases y la soldadura con electrodo con corazón de fundente.

- **UNIONES Y EMPALMES:**

Las uniones y empalmes de perfiles se efectuarán preferentemente en taller y en obra, si por razones de montaje los largos están supeditados a los medios auxiliares de elevación y transporte de que se disponga. El tipo de unión se hará en Z, teniendo especial cuidado en no dejar rebabas y entalladuras en el corte de los perfiles, las cuales pueden provocar concentración de tensiones.

En taller se ejecutarán los empalmes por soldadura a tope; preferentemente, ya

que la norma dispone que no se precisan calcular en este tipo de uniones.

Algunos de las consideraciones a tener en cuenta para una correcta ejecución de la soldadura son: limpiar correctamente con cepillos de alambres para no dejar rastros de escorias, no dejar fisuras ni aire ocluido, mantener el espesor mínimo de la garganta de 0,75 del espesor más fino.

Metal de aporte: Se usará el electrodo, o la combinación de electrodo y fundente, adecuados al material base que se esté soldando, teniendo especial cuidado en aceros con altos contenidos de carbón u otros elementos aleados, y de acuerdo con la posición en que se deposite la soldadura. Se seguirán las instrucciones del fabricante respecto a los parámetros que controlan el proceso de soldadura, como son voltaje, amperaje, polaridad y tipo de corriente.

ACABADO DE SUPERFICIE

Preparación de Superficies Metálicas: En la preparación debemos eliminar grasas, aceites, polvo y otros agentes que puedan influir en el mordiente de la superficie.

Limpieza con solvente: El segundo paso es la limpieza con solvente, está basado en la utilización de productos tales como: vapor de agua, soluciones alcalinas, emulsiones jabonosas, detergentes y solventes orgánicos. Mediante este método son removidos la mayoría de los contaminantes como: grasa, aceite, polvo, sales solubles en el agente limpiador y la suciedad que pueda quedar del arenado. La solución limpiadora es aplicada suavemente o mediante equipo de presión, seguido de un lavado con agua natural y secado con equipo de vacío o simplemente utilizando aire seco.

PINTURA:

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES METALICAS

Las presentes recomendaciones para la preparación de superficies, rigen y son de uso y observación por parte del aplicador de pintura en taller. Este deberá tener en cuenta también las instrucciones del fabricante de las pinturas a

utilizar.

Trabajos en Taller de Pre construcción

Estará limpio de toda contaminación y deberá tener la granulometría adecuada, según márgenes incluidos en las normas especificadas, para marcar el perfil de rugosidad recomendado por el fabricante de pintura.

El perfil de rugosidad normalmente debe estar comprendido entre las 40-70 micras, y deberá ser cubierto por la primera capa de imprimación. Se eliminará el óxido de toda la superficie de acero al carbono mediante chorreado abrasivo al grados a 2 ½ según norma ISO 8501 (o según su homóloga la norma sueca SIS055900), debiendo utilizarse el patrón fotográfico comparativo de dicha norma.

Después del chorreado todo el polvo debe ser eliminado mediante una aspiración potente. Como máximo y a las seis horas del chorreado del acero, se deberá aplicar la capa de imprimación.

En superficies que vayan a soldarse después de haber sido pintadas se dejará una franja de 30 a 50 mm (dependiendo del espesor de la chapa a soldar) adyacente al borde a soldar, que deberá protegerse contra la corrosión mediante pintura fácilmente removible o similar hasta que el componente vaya a soldarse.

Después de efectuada la soldadura, y tras la prueba hidráulica, se preparará y pintará la franja, inclusive la soldadura, de acuerdo con la especificación.

Las zonas afectadas por el calor de las soldaduras se volverán a chorrear si ello fuese necesario. En el caso de no serlo, se procederá a un cepillado mecánico de estas zonas hasta conseguir en ellas un grado metálico uniforme St 2 1/2.

Previamente se habrá procedido a eliminar cualquier mancha de aceite, grasa, óxido o proyecciones de soldadura de toda la superficie metálica. A continuación se aplicará el sistema de pintura que aplique de acuerdo a esta especificación.

Todas las soldaduras deben ser reparadas antes de continuar el proceso de

pintado. Para ello, se eliminarán la grasa, los humos y restos de soldadura mediante desengrase y cepillado manual o mecánico hasta alcanzar el grado St-3 de ISO-8501.

Las gotas, crestas y proyecciones de soldadura, así como las aristas vivas deben ser amoladas con el uso de radial u otros métodos como cepillo de alambres. Deben redondearse hasta un diámetro mínimo de 2mm.

Las cavidades que se producen entre soldadura y acero deben ser rellanadas previamente mediante “calafateado” con pintura Epoxi compatible.

Daños producidos en la película de pintura

En las zonas en las que se haya dañado la pintura aplicada, la preparación de superficies se realizará por medios hasta llegar al metal desnudo.

A continuación se limpiará las superficies y se aplicarán las capas necesarias hasta alcanzar el espesor total especificado, utilizando para ello el método más apropiado en función de la superficie a reparar.

Si los defectos a reparar constituyen una superficie superior al 20% de la superficie pintada, se procederá a la eliminación total de las capas de pintura defectuosas y a una preparación y pintada total de la superficie de acuerdo al sistema de pintado correspondiente.

En función del tipo de daño, las reparaciones a realizar deben tratarse de distinta forma, en cualquier caso, la zona a reparar debe marcarse en una extensión del orden del doble de la superficie dañada, de forma que haya solape suficiente para asegurar la correcta protección.

En zonas de donde no se pueda acceder con la pistola, se repasarán a brocha hasta conseguir alcanzar el espesor especificado, poniendo especial cuidado en aristas, cantos, bulbos, alas, etc.

Si se hubiera agotado el tiempo de repintado de la capa anterior, se realizará un chorreado ligero o lijado de la superficie, de forma que se genere rugosidad para el buen anclaje de la capa o capas siguientes.

Se exigirá a los subcontratistas que todos los productos utilizados estén

elaborados de acuerdo con los estándares de calidad internacional ISO-9000 así como el cumplimiento de los trabajos según las normas que a continuación se relacionan, utilizando la última edición de las mismas:

- Normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
- Normas SSPC (Steel Structures Painting Council)
- Normas ISO (International Organization Standardization)
- Normas SIS (Swedish Standards Institution)
- Código de Colores RAL
- Normas ASTM (American Society for Testing and Materials)

Sistema de pintado

General

Todas las pinturas a utilizar en un mismo sistema de pintura serán de un mismo fabricante o suministrador, envases originales, precintados, sin muestra de deterioro y acompañados de los certificados de fábrica y las instrucciones de almacenamiento y aplicación.

Los envases deberán llevar claramente visibles la firma del fabricante, la designación del producto, color, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Se inspeccionarán los envases de los materiales comprobando que llegan precintados y sin deterioros y que cada envío de pinturas va acompañado de los correspondientes certificados de Control de Calidad del suministrador.

El almacenamiento se realizará conforme a las instrucciones del suministrador, conservándose los envases bajo techo, en lugar ventilado y protegido contra el fuego.

Las pinturas se prepararán y aplicarán de acuerdo con las instrucciones del suministrador, debiendo estar perfectamente mezcladas y manteniendo consistencia uniforme durante la aplicación. Solamente se utilizarán disolventes, o estabilizadores suministrados y recomendados por el

suministrador y siempre siguiendo sus instrucciones. Los materiales que componen el sistema de pintado vendrán acompañados de la correspondiente información técnica, que cubrirá los siguientes aspectos:

- ⓪ Denominación del sistema
- ⓪ Fabricante
- ⓪ Condiciones de servicio
- ⓪ Preparación de superficie
- ⓪ Número de constituyentes
- ⓪ Denominación comercial de los productos
- ⓪ Naturaleza
- ⓪ Espesores: nominal, máximo y mínimo
- ⓪ Tiempos de repintado, máximo y mínimo
- ⓪ Tiempo de secado total
- ⓪ Espesor total mínimo
- ⓪ Disolventes a utilizar
- ⓪ Adiciones máximas para espesor
- ⓪ Forma de aplicación
- ⓪ Proporciones de mezcla
- ⓪ Tiempo máximo de utilización de la mezcla
- ⓪ Tiempo mínimo de espera antes de usar la mezcla
- ⓪ Condiciones atmosféricas de aplicación

Se deberá igualmente garantizar la compatibilidad de las capas con los espesores requeridos. Esto será aplicable a cualquier retoque y a las imprimaciones de taller.

Deberán seguirse estrictamente todos los puntos indicados en dichas

Informaciones Técnicas en todo el proceso de pintado, tales como tiempos de repintado, tiempos de secado, tiempos de utilización de la mezcla, condiciones atmosféricas, etc.

Si algún apartado de esta especificación se contradice con las Informaciones Técnicas del fabricante, el suministrador aclarará por escrito ese punto.

Aplicación de pinturas

En el presente documento se especifican los requisitos que se deben cumplir para el tratamiento superficial y posterior imprimación de diversos tipos de equipos y componentes considerados dentro del alcance. Todos los equipos o componentes cuya especificación técnica así lo requiera, deberán ser entregados en Obra con el sistema de pintura completo ya aplicado.

Los equipos o componentes, en general, que vayan a someterse a soldaduras en Obra, y los que así lo especifiquen en su especificación técnica, como puede ser exterior de depósitos, o virolas de depósitos que vayan a montarse en Obra, se entregarán en Obra, correctamente preparados y pintados excepto la última capa de acabado.

Se seguirán las instrucciones del fabricante en lo que respecta a la forma de aplicación de la pintura, utilización de diluyentes y tiempos de curado entre aplicaciones. Se tendrá especial cuidado en el seguimiento de las normas de Seguridad e Higiene durante la ejecución de los trabajos.

En las esquinas exteriores y bordes se realizará una pasada previa, antes de efectuar el recubrimiento total del equipo. La aplicación de pinturas en tuberías se hará solapando un 50% de una pasada con la anterior para evitar zonas con menor espesor.

Para la aplicación de la pintura, se deberán tener en cuenta las condiciones de temperatura y humedad ambiental recomendadas por el fabricante de la pintura.

Por lo general, no deben aplicarse pinturas si se da alguno de los casos siguientes:

⓪ T ambiente < 10 °C

- ⊙ T ambiente > 50 °C
- ⊙ Humedad relativa > 85%
- ⊙ Cuando la temperatura del sustrato sea menor a 5 °C, debiendo ser por lo menos 3 °C mayor al punto de rocío.

FABRICANTES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Fabricantes de pintura admitidos

Para los equipos considerados dentro del alcance de la presente especificación, sin carácter limitativo, se admiten en principio los siguientes fabricantes:

- ⊙ Hempel o de calidad equivalente o superior.
- ⊙ Akzo-Nobel Coating (International) o de calidad equivalente o superior
- ⊙ Sherwin Williams o de calidad equivalente o superior
- ⊙ Revesta 4300 Pintura Epoxy (pintura bicomponente) o de calidad equivalente o superior para los elementos de herrería, según lo indicado en las correspondientes planillas.
- ⊙ Se colocara una base epoxy de imprimación tipo REVESTA 4000.

MODIFICACIÓN EN DESAGÜES PLUVIALES DE PATIOS INTERVENIDOS

Se prevé la conducción de las bajadas pluviales de los patios a intervenir hacia la planta baja, beneficiando de esta manera al sistema pluvial del edificio que no esta funcionando correctamente.

Se ejecutarán cajones de bajada que contendrá un nuevo caño que conducirá las aguas de lluvia hacia el exterior del edificio. La cañería a utilizar será del tipo awaduck con junta de goma, no se permitirá otro material ni características.

Desde la canaleta perimetral se ejecutará la nueva cañería, se deberá tener en cuenta que el caño no puede estar apoyado sobre la losa, debiendo el oferente cotizar la ejecución de grampas y separadores para no perjudicar la correcta evacuación de la losa general y las futuras reparaciones de membrana.

Las cañerías descenderán hasta llegar a la planta baja desagotando sobre la vereda con un codo para alejar el agua del paramento vertical del edificio.

Se ejecutará un cajón de zinguería en toda su extensión tapando los caños que guiaran el agua de lluvia hasta el sector perimetral del edificio.

El mismo deberá ser terminado según las reglas del buen arte de construir.



4.- CONSTRUCCIÓN EN SECO

4.1.- Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso y superboard.

Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a construcción en seco.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Tabiquería y cielorrasos, se utilizarán elementos premoldeados livianos placa de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y especificaciones del fabricante las placas y las estructuras metálicas serán Durlock, o similar calidad Superior.

Panel de roca de yeso y superboard

Resistente a la humedad, tendrá 12,5 milímetros de espesor y su medida será de 120 x 240 cm., tendrá una resistencia al fuego mínima de 45 minutos y la composición será la siguiente:

núcleo de roca de yeso con papel Kraft en ambas caras y bordes resistentes a la humedad, será del tipo Durlock o similar de calidad Superior.

Elementos estructurales

Montante de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de distinta longitud 30 mm y 35 mm, y por un alma de longitud variable 34 mm 53 mm 69 mm 99 mm perforaciones en el alma para el paso de cañerías, los largos estándar de 260 cm.

Solera

Elemento de colocación horizontal de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de igual longitud, 35 mm por un arma de longitud variable de 35 mm 54 mm 70 mm 100 mm en largos estándar de 260 cm.

Usos perfil guía de junto con los montantes formará el bastidor sobre el cual se fijará la placa a los pisos, losa o paredes.

Accesorios

Todos los elementos accesorios para la colocación y/o conexión, montaje del sistema, cómo ser: Tornillos, broches, cintas para interior, protecciones para los bordes de los paneles cantoneras y elementos para el control de juntas, serán los indicados en las especificaciones e instrucciones del fabricante.

Ejecución de los trabajos

Para el montaje deberán seguirse fielmente las instrucciones del fabricante y

se deberán extremar los cuidados de determinación de la superficie, fundamentalmente la de la textura de fábrica de sus elementos.

Las superficies existentes deberán quedar en condiciones listas para recibir la pintura.

Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso y superboard

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinaria, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y planos de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Se utilizarán elementos premoldeados livianos: placas de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

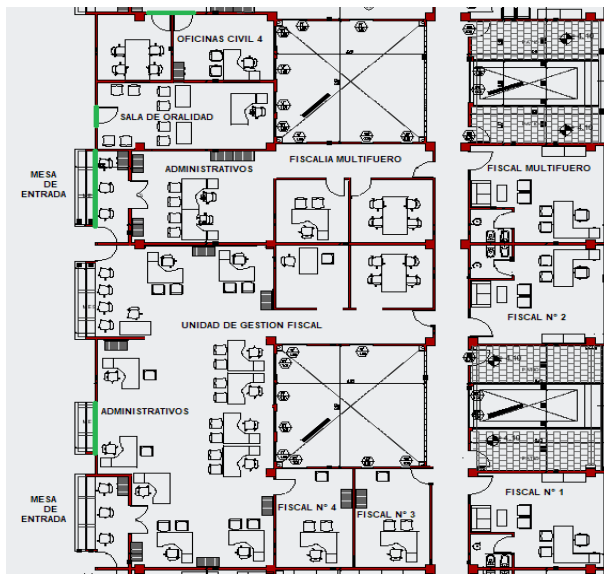
Para el montaje de los tabiques, se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y/o especificaciones del fabricante. Las placas y la estructura metálica serán fabricadas por Durlock o similar de calidad superior.

Tabiques nuevos: 

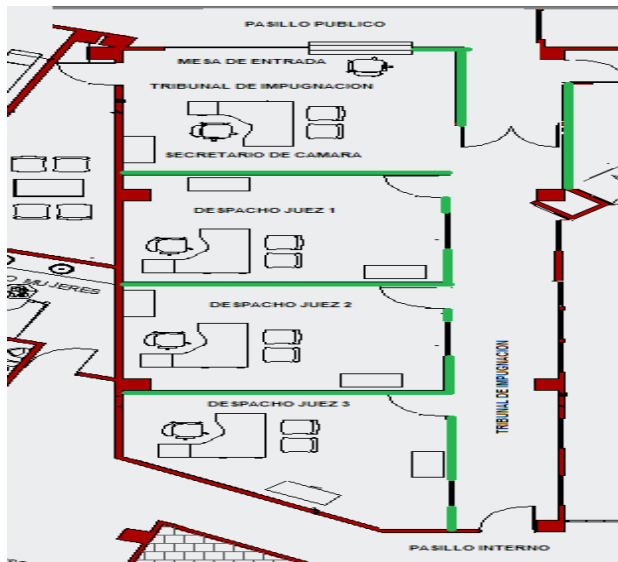
Defensoría Civil y Defensoría Penal



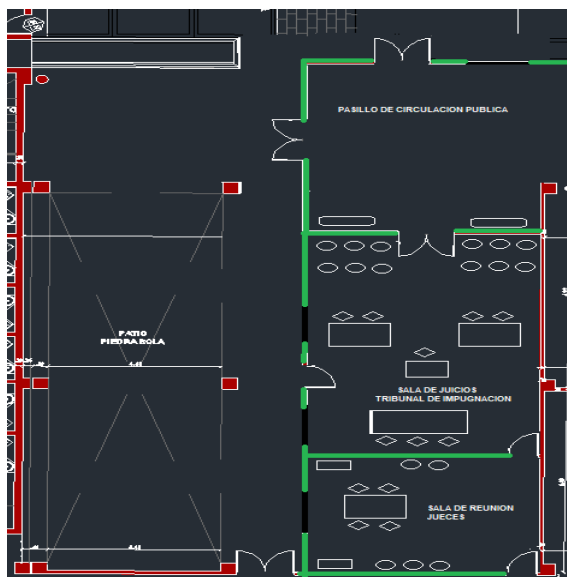
Unidad de Gestión Fiscal



Tribunal de Impugnaciones



Sala de Juicios Orales Impugnaciones



Patio Interno Defensorías de Menores



Patio Interno Defensorías de Menores



4.2.- Armado de cielo raso desmontable.

Cielorraso interior de las nuevas ampliaciones, realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintado en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20 mm x 20 mm, prepintados en blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m.

Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61 m o 1,22 m -de acuerdo a la modulación elegida suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20 m.

La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61 m o 1,22 m con una separación entre ejes de 0,61 m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61 m x 0,61 m o 0,61 m x 1,22 m.

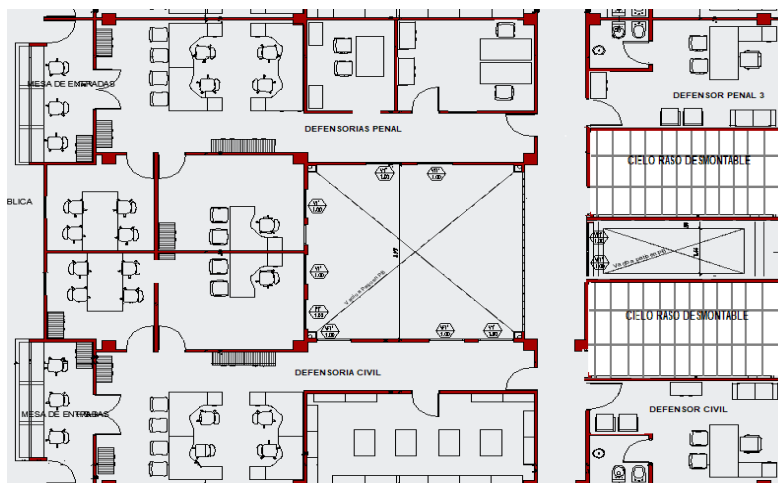
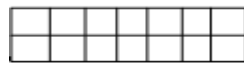
Sobre esta estructura se apoyarán las placas Durlock Desmontables

Placas Durlock línea Desmontables

Sobre la estructura de perfiles se apoyarán placas Durlock línea Desmontables, placas pintadas y texturadas, en cualquiera de sus diseños:

Lisa, Clásica o Bruma, de 0,606m x 0,606m o 0,606m x 1,216m.

Cielo raso a ejecutar



5.- COLOCACION DE CARPETA Y PISO

5.1.- Colocación de carpeta y piso

Carpeta de cemento: Se ejecutará una carpeta de mortero (1:3 + 10% de hidrófugo) de cemento y arena mediana con un contenido máximo de 510 kg/m³ de cemento, 1.10 m³/m³ de arena mediana, y un 12 (doce) por ciento de agua en volumen. Deberá tener un espesor parejo total de 20 mm a 25 mm, y se terminará rodillada.

En ningún caso una carpeta podrá tener un espesor menor a 15 mm ni mayor de 25 mm. En carpetas exteriores, para evitar fisuras por retracción, se ejecutará el curado de la carpeta mediante la aplicación de Protexín Sealing o Sika Antisol normalizado, o producto de calidad superior que cumpla con la norma IRAM 1675. Protexín Sealing deberá ser aplicado con rociador en una proporción de 1 litro de Protexín Sealing x 4.0 litros de agua y cubriendo 25 m² con los 5.0 litros resultantes de la dilución, de acuerdo a normas IRAM y especificación del fabricante. Sika Antisol normalizado deberá ser aplicado en la misma relación que el anterior (200 cm³ por m²). Entre la ejecución del contrapiso y la carpeta no deberá transcurrir un período mayor de 10 (diez) días.

Superado este plazo, la Contratista deberá emplear puente de adherencia previo a la ejecución de la carpeta. Para tal fin se utilizará Sika Látex, o producto de calidad superior, en las proporciones indicadas por el fabricante.

Piso de Porcelanato y/o cerámico de primera calidad según existente en plaza. Color a definir por la inspección.

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a obra necesaria para la colocación, conforme a la planimetría y especificaciones del pliego. Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas de cerámico o porcelanato a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Una vez aprobada la muestra, la Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de distribución de grano, color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad,

extendiendo sobre una superficie plana mosaicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos. Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencia de saturación, tono o valor, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabeos, u otro defecto, la Dirección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total.

Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 1% de la superficie colocada para ser entregadas a la Establecimiento Educativo. Todos los locales de sanitarios irán íntegramente revestidos de zócalo a cielorraso con piezas cerámicas dentro de la gama escogida por el equipo técnico de inspección de obra, colocadas con adhesivo de primera calidad a junta cerrada y con pastina del mismo color del revestimiento. Una vez apoyado el cerámico, debe colocarse espaciador de 1.5 mm para conformación de la junta.

Es válido aclarar que, según lo decida el equipo técnico, los zócalos podrán extenderse un metro con el mismo revestimiento del piso, y de ahí hasta el cielorraso se extenderá el cerámico para pared en otra gama. Precauciones Por la colocación con adhesivos plásticos, la capa de revoque grueso o en este caso de contrapiso y/o carpeta de cemento, deberá quedar perfectamente fratasada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo.

Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los ambientes. No se admitirán en ningún caso cortes menores de medio azulejo.

El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que medio azulejo. Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de las bocas de luz, canillas, toalleros, etc.

La dirección de obra ordenara la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas. Materiales Los revestimientos a emplearse serán de porcelanato o granítico, de primera clase, norma IRAM 12519 y 1522 (resistencia al choque;

resistencia al desgaste; absorción de humedad), color según existencia en plaza a definir por el equipo de inspección de obra.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten alguno o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado a la vista, decoloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana, cerámicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos. Muestras y ensayos con la debida anticipación, la Contratista presentara a la aprobación de la dirección de obra, las muestras de cada tipo de cerámica con el color y la calidad exigidas, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos.

La dirección de obra podrá exigir la ejecución de tramos de muestra con el objeto de determinar el empleo de las piezas de encuentro, resolución de detalles constructivos no previstos, etc. Mano de obra.

La colocación del material se efectuará luego de haberse ejecutado sobre el piso, el contrapiso libre de material suelto, perfectamente barrido y mojado, en un todo de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas para el ítem correspondiente

6.- ABERTURAS, UGLASS PROFILIT CLEAR Y REJAS

Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Aberturas.

Verificación de medidas y niveles. El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las

correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en obra. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Herrajes

Se preverán en cantidad, calidad y tipo necesarios para cada tipo de aberturas según la línea a la que pertenezca.

Las ventanas (4 unidades), serán de aluminio corredizas horizontal, línea Módena en color negro de 1,50 mts x 0,70mts. Todas las aberturas, llevarán vidrios laminados 3 + 3 (esmerilados), como muestra la imagen 2. Las ventanas (4 unidades) serán de aluminio en color negro paño fijo + apertura pivot hacia afuera de 3,5 mts x 1,00 mts, llevarán vidrios DVH como muestra la imagen. Colocación de puerta de aluminio en color negro como marca la imagen 3. Vidrios (20 unidades), colocación de vidrios Profilit Uglass de 26cm de ancho x 3 mts de alto como muestra la imagen 4.

Sobre todos los vidrios nuevos y existentes se colocará un ploteo vinílico esmerilados según indique la inspección.

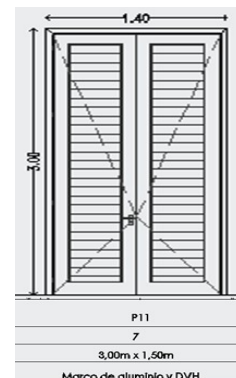
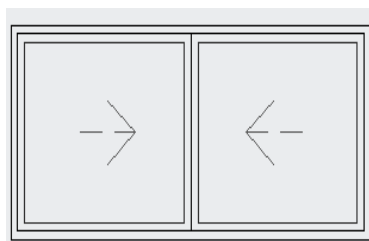
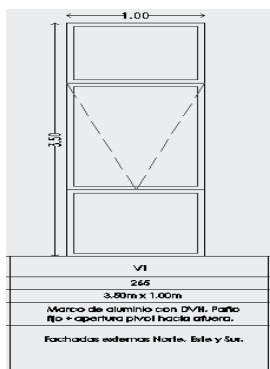




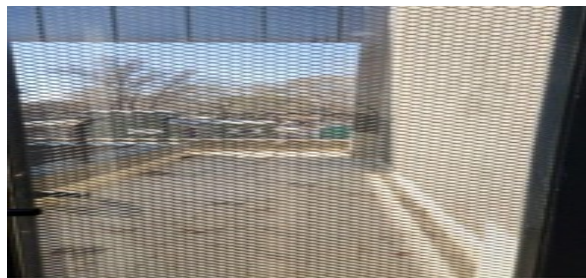
Imagen N° 1

Imagen N° 2

Imagen N° 3

Imagen N° 4

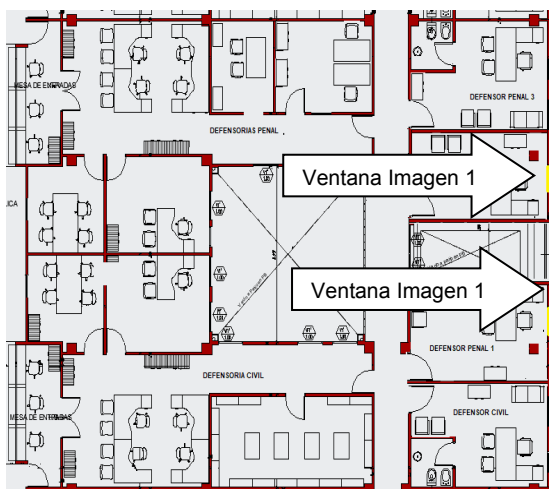
El contratista deberá proveer las ventanas, puertas y Uglass solicitadas en el presente pliego cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Las mismas deberán tener una reja de protección de material desplegado igual a la imagen inferior.



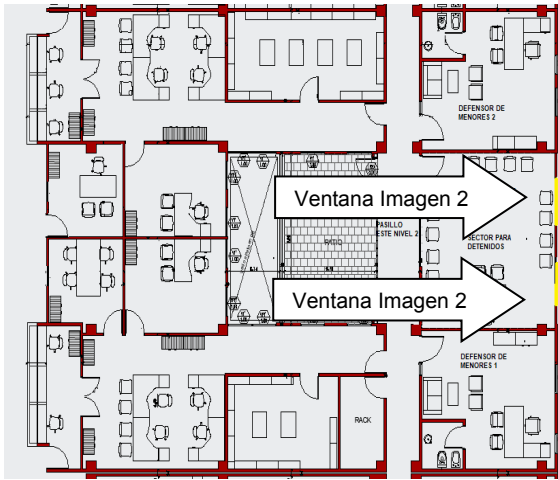
Disposición de las Ventanas - Uglass:



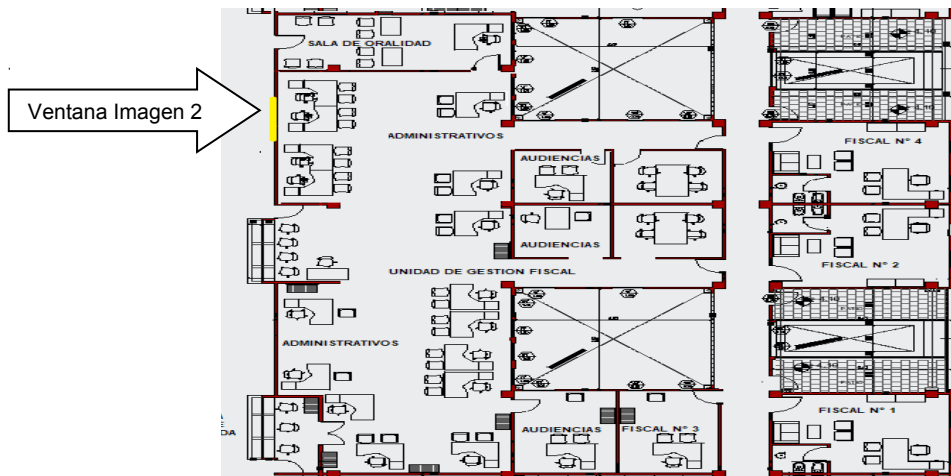
Nuevas oficinas Defensorías



Patio sector detenidos

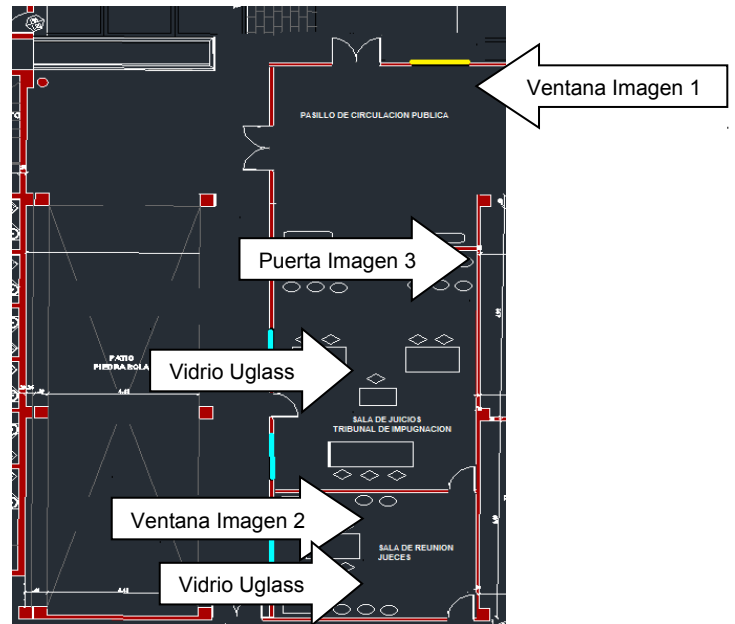
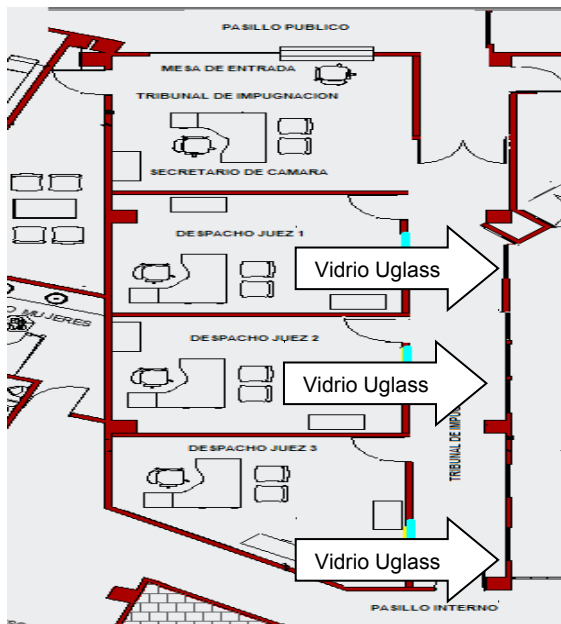


Unidad de Gestión Fiscal



Tribunal de Impugnación
Impugnación

Sala de juicio



7.- PINTURA

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: se pintarán todas las oficinas.

Generalidades.

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 12 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al más definido. Dentro de lo posible, debe determinarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros

defectos, debiendo utilizarse a tal fin, enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales o pisos existentes o cualquier otro material, durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el “recorte”, bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueo.

El contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. La Inspección exigirá a la Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Oferente tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección, podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

El Contratista, deberá respetar como mínimo y en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pinturas, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar,

pintado, tipos de diluyentes, etc.

7.1.- Látex para muros y tabiques interiores

Se aplicará pintura látex de marcas conocidas como “Sherwin Williams” “Alba” “Tersuave” o de calidad superior, a la totalidad de los paños.

Los tabiques nuevos se pintarán de color blanco al igual que los existentes. La Contratista, presentara muestras en tamaño y cantidad a gusto de la Inspección.

Se limpiarán las superficies revocadas con cepillo de cerda y trapo embebido en agua o aguarrás según el caso; se eliminará toda presencia de floraciones; y se lijará con lija 5/0 en seco.

Se aplicará en todas las superficies una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria y dejar secar 4 horas; si es necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico. Se lijará a las 8 horas y retocar con el fijador.

Una vez preparada la superficie de esta forma se aplicarán la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obras. Como mínimo se deberá imprimir no menos de 3 (tres) manos de pintura en todas las superficies.

Todos los trabajos mencionados en este punto deberán estar regidos bajo los lineamientos especificados en las generalidades de este ítem.

8.- CONSTRUCCION, COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION. PROVISION Y COLOCACION EQUIPOS SPLIT FRIO - CALOR

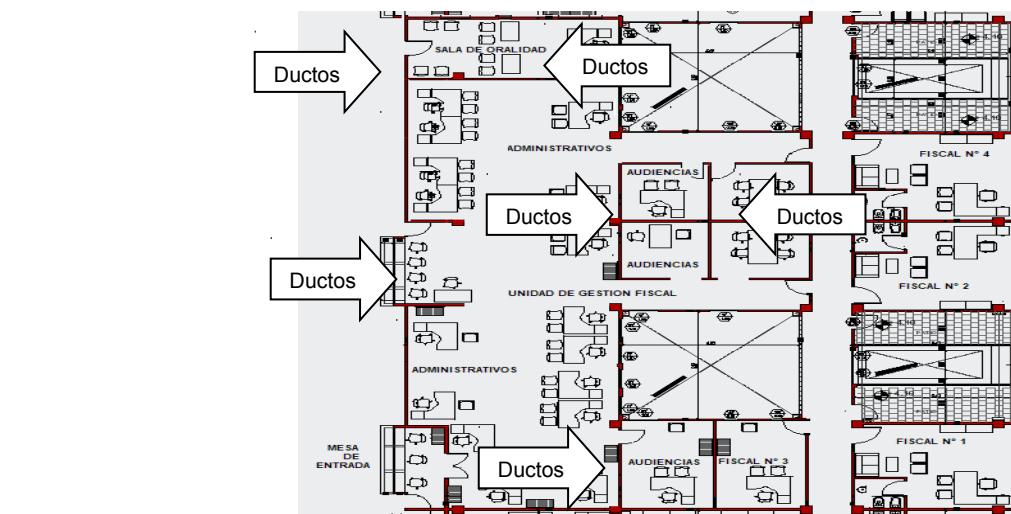
8.1.- Armado de ductos de climatización.

Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular).

Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft.

Se armará en total 6 ductos nuevos y 6 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

Unidad de Gestión Fiscal (6 ductos)

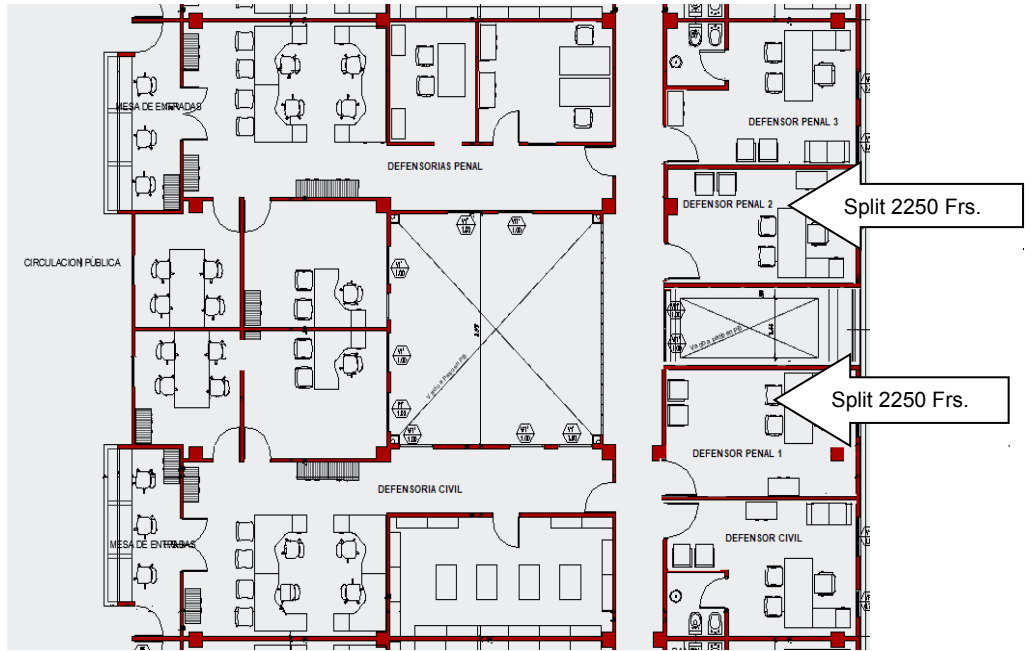


8.2.- Provisión e instalación de equipos tipo Split frio - calor de 2250 Frigorías y 4500 Frigorías

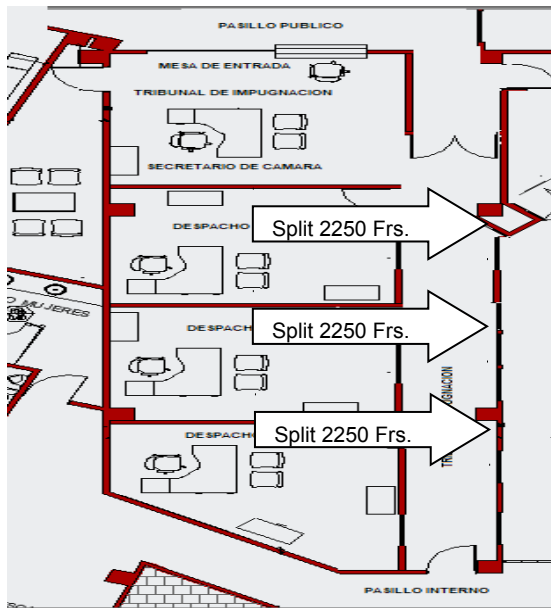
Provisión e instalación de 6 equipos tipo Split de primera marca frio – calor de 2250 frigorías y 1 equipos tipo Split de primera marca frio – calor de 4500 frigorías.

Instalación de 1 equipo tipo Split de primera marca frio – calor de 4500 frigorías de propiedad del Poder Judicial.

Oficinas Defensores Penales



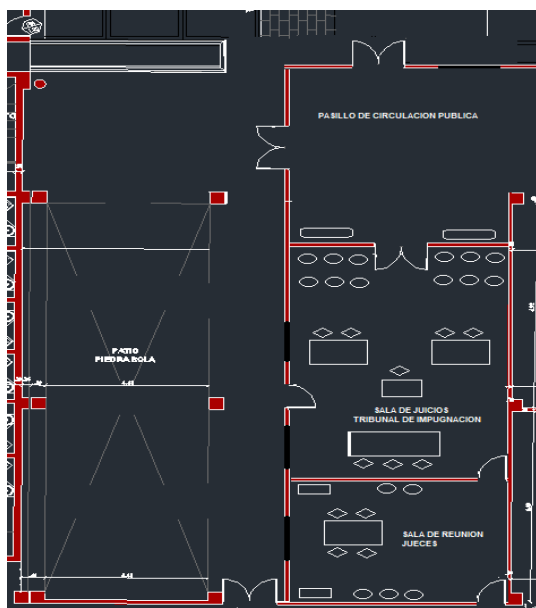
Tribunal de Impugnaciones



Split 4500 Frs.

Split 2250 Frs.

Sala de juicio Impugnaciones



9.- INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO

9.1.- Provisión e instalación de sensores de humo, pulsador y tendido de cableado.

Este rubro comprende la provisión de materiales y repuestos necesarios para ejecutar las tareas de instalación de 9 sensores detectores de humo marca Fire Class modelo FC 400P y 2 pulsador marca Fire Class modelo FC 420CP, los mismos serán conectados al lazo N° 2 de datos mediante cable Ai520 Marlew Distribuidor U L 2 x 1,31 mm.

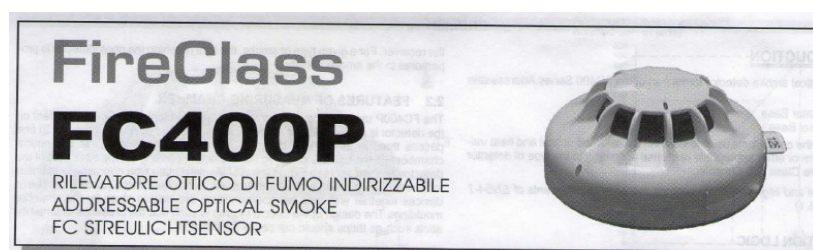


Imagen del sensor detector de humo



Imagen del pulsador

Características cable de datos:

Temperatura máxima: 105°C de servicio.

Tensión nominal: 300 Volt.

Norma constructiva: UL 13 tipo PLTC – UL 2250 tipo ITC.

Norma de fuego: UL 1685.

Norma de conductores: ASTM B8 clase B.

Conductor: Cobre electrolítico recocido en formación de 7 hilos, clase B.

Aislación: PVC.

Paso del trenzado: 50mm (20 torsiones por metro).

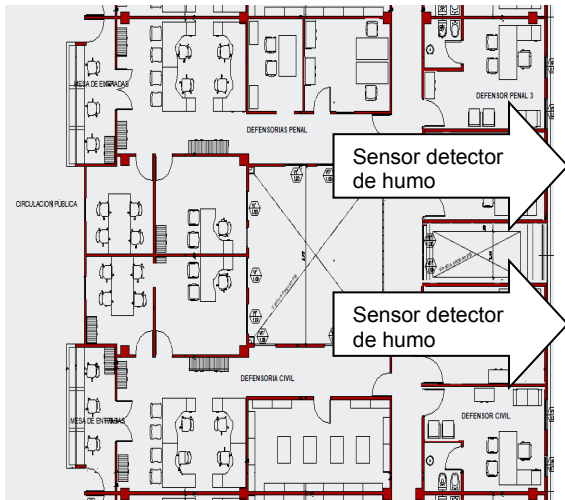
Par sin blindar: Encintado de poliéster.

Cubierta: PVC rojo, no propagante del incendio, resistente a la luz solar.

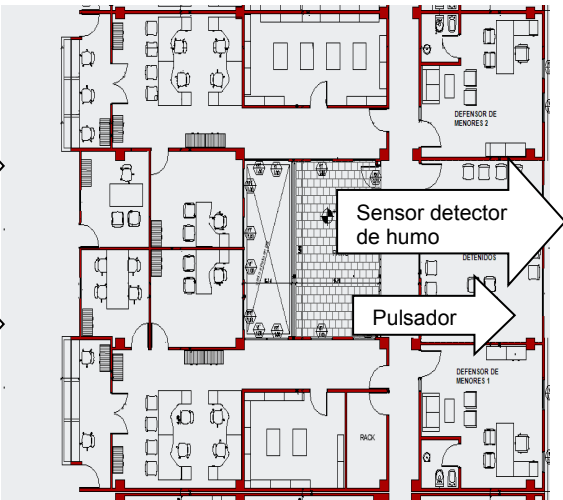
Desgarre: Hilo de poliamida debajo de la cubierta.



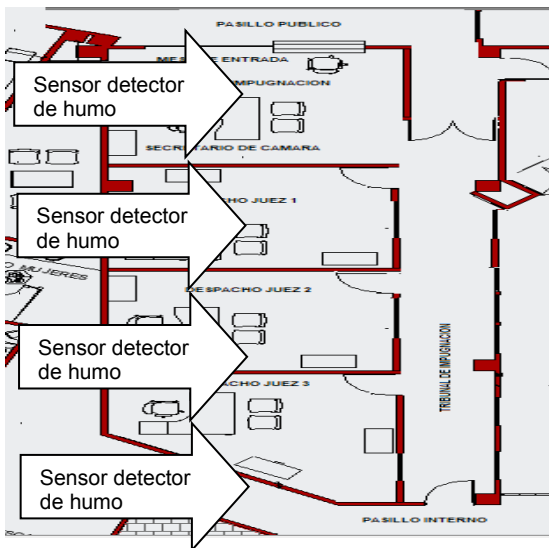
Oficinas Defensores Penales



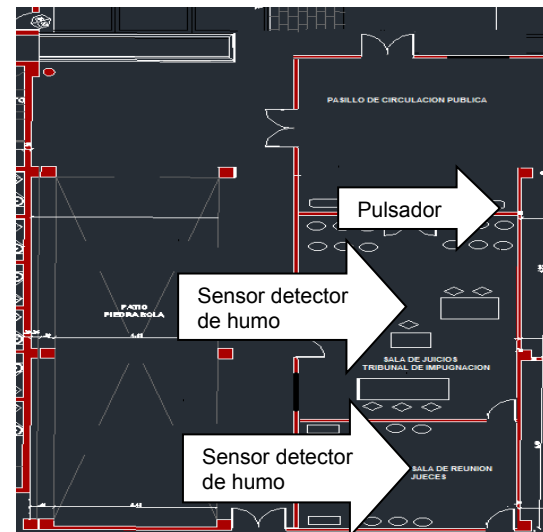
Sector Detenidos



Tribunal de Impugnaciones Impugnaciones



Sala de juicio



10.- INSTALACION ELECTRICAS EN GENERAL

10.1.- Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, tableros, tomas y luminarias.

Se solicita presupuesto por MANO DE OBRA especializada y MATERIALES nuevos. Todos los materiales deben ser de primera calidad. Cualquier

imprevisto, faltante y/u omisión de tarea o material que sea necesario para la correcta terminación del trabajo y funcionamiento, y no esté contemplado en el proyecto ni en el presupuesto, queda a cargo de la contratista su provisión y/o ejecución, sin que esto implique mayores costos.

El cálculo de las instalaciones quedara a cargo del contratista.

Todas las instalaciones deberán quedar en perfecto funcionamiento.

Materiales

Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad, nuevos y con el sello de conformidad correspondiente. En la adjudicación se tendrá en cuenta las marcas y calidad de los materiales presupuestados.

Conductores

Se utilizarán cables de cobre electrolítico, con aislación de PVC, de las secciones indicadas o según cálculo. Deberán ser normalizados antillana y de marca reconocida (IMSA, PIRELLI o similar).

Colores verdes amarillo para la puesta tierra, celeste para el neutro y fases de colores normalizados (negro, marrón y rojo). Vale aclarar que en caso de tener que empalmarse a la instalación existente se deberá respetar los colores ya utilizados.

Los conductores para el cableado interno del tablero, para el conductor de protección, y para los conductores tendidos en cañerías o cable canales, serán unipolares (IRAM NM 247-3 ex IRAM 2183 o norma internacional equivalente).

Para el caso de los conductores que se alojen en las bandejas cortacables, serán del tipo subterráneo, salvo el conductor de puesta a tierra que será del mismo tipo que los a utilizar en el resto de las instalaciones.

Interruptores

Los interruptores termomagnéticos y disyuntor diferencial serán de marca reconocida (SIEMENS, MERLÍN GERIN, GENERAL ELECTRIC, o similar) para montaje sobre riel DIN, con saliente de 45 mm. El interruptor diferencial será de 30 mA, de corriente de fuga y la corriente nominal será de 40 A bipolar para los circuitos de tomacorrientes de puestos de trabajo.

Los interruptores termomagnéticos serán de curva C, capacidad de ruptura será de 6 kA. Las corrientes nominales serán según cálculo para corte general, de 25 A para tomacorrientes.

En ningún caso se admitirán los de origen chino.

Tomacorrientes

Los tomacorrientes a utilizar en la nueva instalación, serán nuevos, del tipo de embutir, de 3 patas perno chato, serán de buena calidad y marca reconocida, tipo marca SOMA, PLANAVI o JELUZ VERONA.

Ampliación de tableros seccionales

La contratista será la encargada de realizar el dimensionado de los nuevos interruptores necesarios y/o redistribución de los existentes según las instalaciones y circuitos indicados en plano.

Todos los circuitos deberán ser identificados mediante carteles autoadhesivos fácilmente legibles y de un material adecuado.

Todos estos elementos se conectarán al cableado de las nuevas instalaciones y a las existentes según corresponda.

Instalación con varillas piso/cable-canal, bajadas desde bandeja porta cables de electricidad, todo para alimentar puestos de trabajo

Con recorrido necesario. Se montarán en forma exterior, mediante tarugos plásticos y tornillos, las varillas cable canal/piso canal de PVC, del tipo indicadas debiendo quedar las mismas firmemente instaladas, de manera tal que en las maniobras de extracción y montaje de sus tapas no sufran ningún movimiento.

La bajada desde la bandeja porta cable se realizará agujereando la misma y colocando un conector de hierro; el cable de alimentación, que pudiesen bajar hacia los puestos, deberá pasar por dicho conector y se envainarán en un cobertor espiralado hasta ingresar en el cable canal de distribución ubicado en el mobiliario según planos. Esta bajada debe ubicarse de tal forma que quede lo más perpendicular hacia el puesto de trabajo como la distribución de bandejas lo permita.

Para el cableado de las nuevas instalaciones, se utilizarán cables del tipo indicado en el presente pliego o según cálculo. Las secciones mínimas de los conductores de acuerdo al circuito que alimenten serán:

- Alimentación de circuitos para tomacorrientes de: 4mm².
- Descarga a tierra de puestos de trabajo: 2,5mm², (cable codificado verde y amarillo).

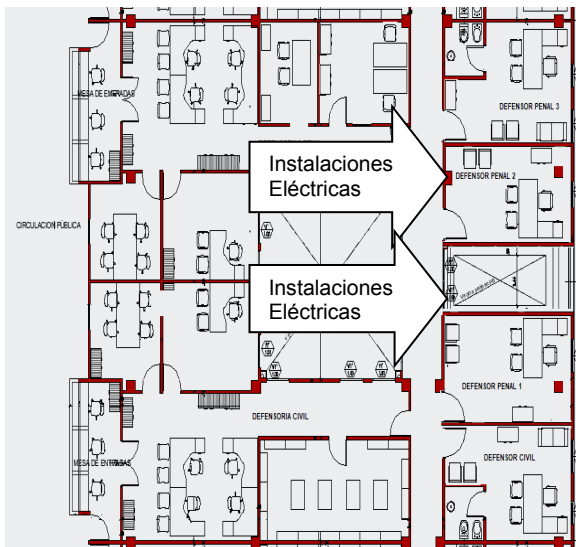
Se colocarán por puesto de trabajo en pared, piso, o mobiliario según corresponda 2 bocas con cantidad de bastidores y porta bastidores necesarios, o periscopios, para 4 (cuatro) tomas blancos para línea de usos múltiples y 2 (dos) módulos ciegos conectarán a los circuitos correspondientes.

Provisión y colocación de artefactos de iluminación

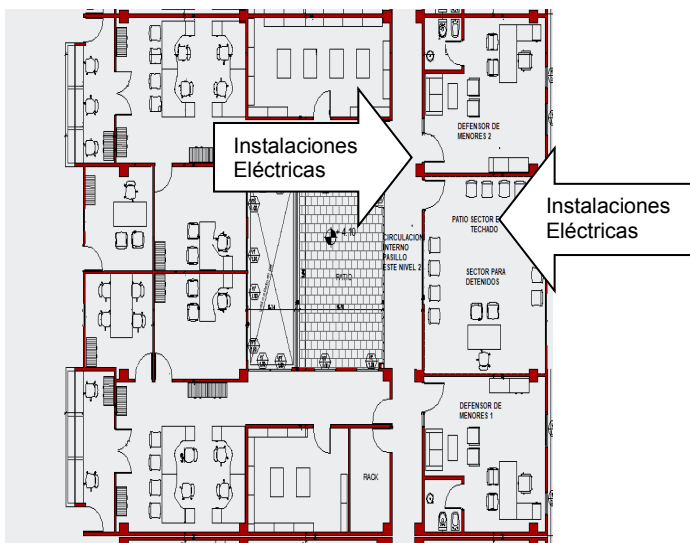
Se proveerán y colocarán LUMINARIA LED (ARTEFACTO + LAMPARA) - PANEL LED. Modelo: De 60 x 60 cm, 40 W aproximadamente, luz fría. Los mismos serán colocados cada 2 paneles de cielorraso. Apliques p/ embutir similar a los existentes c/ 2 tubos led.

Zona a intervenir:

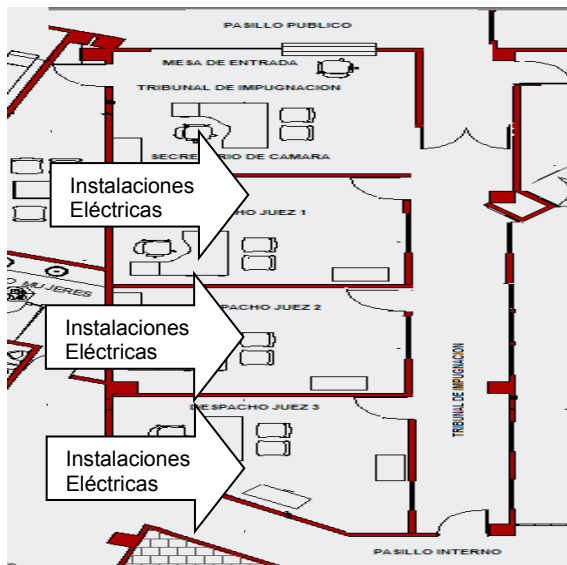
Defensorías Penales



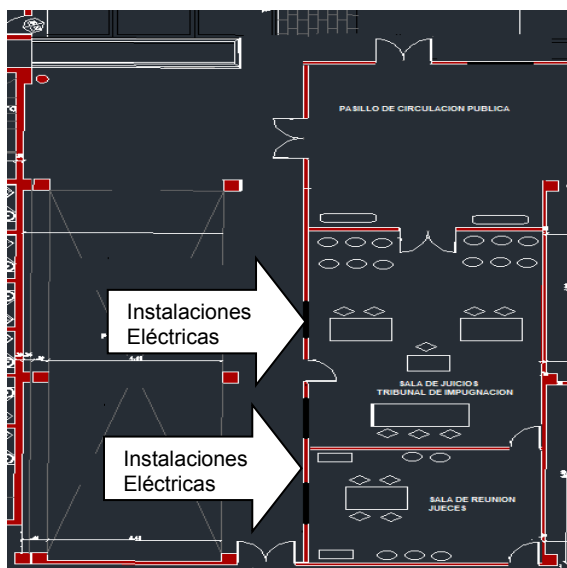
Sector Detenidos



Tribunal de Impugnaciones



Sala de juicio Impugnaciones



11.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

11.1.- Limpieza periódica y final

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de la obra. Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores

con polvo principalmente. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

También incluye la limpieza de final de Obra. La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

VISITA DE OBRA

Se fijará los días MARTES Y JUEVES a las 9:00 hs. Se deberá concurrir DIEZ (10) minutos antes para realizar el recorrido con la visita de obra a cargo de la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Teléfono de contacto: 2657-693742, correo electrónico: mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar y ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de Climatización, sensores y pulsadores del sistema de detección de incendio, su instalación eléctrica y cables de datos instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL				
DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Extracción de perfilera y placas de durlock	110	mts2		
Extracción de estructura de vidrio y mesa de entrada	2	unid.		
Retiro de restos de obra + Costo contenedores	1	unid.		
Extracción de puerta simple	3	unid.		
Extracción de puerta doble c/ vidrio	1	unid.		
Aperturas de tabiques de durlock doble vano	1	unid.		
Construcción de tabiques de durlock doble vano de 12,5mm	63	mts2		
Provisión de ventanas de aluminio (1.50 x 0,70)	1	unid.		
Colocación de aberturas	3	unid.		
Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro	15	mts2		
DUCTOS DE CLIMATIZACION CENTRAL				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml) c/ aislante	6	unid.		
PINTURA				
Pintura de paredes interiores en Látex blanco	160,00	mts2		
ESPACIO FISICO DETENIDOS				
DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Construcción de 2 tabiques, doble vano, superboard exterior, durlock interior, Pintura del sector	36	m2		
Provisión y colocación de dos ventanas (1 x 2 mts.).	2	unid.		
Provisión y colocación de "rejas" de protección, material desplegado igual a las existentes (1,5 x 0,7 mts.)	2	unid.		
DEFENSORIA GENERAL				
DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Techo metálico patio interno ala este	40	m2		
Construcción de 2 tabiques, doble vano, superboard exterior, durlock interior. Pintura del sector	40	m2		
Provisión y colocación de dos ventanas	2	unid.		
Provisión y colocación de "rejas" de protección, material desplegado igual a las existentes.	2	unid.		

Extracción de tabiques existentes.	30	m2		
Extracción, apertura de vano y colocación de puerta existente	1	unid.		
Extracción de puerta en sector patio y tapado con tabique doble vano con durlock	3	m2		
Provisión y colocación de pisos pocelanato en toda la superficie de nuevas oficinas	20	m2		
Provisión y colocación de techo colgante desmontable	20	m2		
Provisión y colocación de equipos tipo split frio - calor de 2250 Frigorías.	2	unid.		

INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS

DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, por porta bandeja, cableado, tableros, tomas y luminarias.	6	unid.		

INSTALACIONES RED DE INCENDIOS

DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red detección de incendio	4	unid.		

TRIBUNAL DE IMPUGNACION - OFICINAS Y SALA DE JUICIOS

DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Construcción de mesa de entrada	1	unid.		
Construcción de 2 tabiques superboard exterior. Pintura del sector exterior Revear	63	m2		
Provisión y colocación de ventana (1 x 3 mts.).	1	unid.		
Provisión y colocación de dos ventanas (0,70 x 1,50 mts.).	1	unid.		
Extracción de puertas dobles de vidrio	3	unid.		
Provisión y Colocación Vidrios Uglass 0,26 x 3	20	Unid.		
Colocación de puerta doble de aluminio c/ vidrio	3	unid.		
Colocación de puerta simple de aluminio ciega	3	unid.		
Provisión y colocación de puerta doble de aluminio ciega	1	unid.		
Construcción de tabiques de durlock doble vano c/ pintura	275	m2		
Provisión y colocación de zócalos pintados en color negro	150	m2		
Insonorización sala de juicios paneles 70mm	80	m2		
Provisión y colocación de pisos porcelanato en toda la superficie de nuevas oficinas	108	m2		
Provisión y colocación de equipos tipo split frio - calor de 2250 Frigorías	4	unid.		

Provisión y colocación de equipos tipo split frío - calor de 4500 frigorías	1	unid.		

**INSTALACIONES ELECTRICAS
VARIAS**

DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, por porta bandeja, cableado, tableros, tomas y luminarias.	6	unid.		

**INSTALACIONES RED DE
INCENDIOS**

DESCRIPCION	CANT	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red detección de incendio	5	unid.		

			TOTAL DE LA OBRA	